

-Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Proposiciones. Las que se suscriban lo serán conforme al siguiente modelo: «D., de años, de estado profesión vecino de con domicilio en C/ provisto de D.N.I. núm., enterado del pliego de condiciones económico administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente ofrece, el siguiente inmueble (Descripción de sus características y acompañar los títulos de propiedad)

.... para venderlo al Ayuntamiento de Los Villares en precio de pesetas (en letra); y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso.- Fecha y firma».

Declaración de capacidad. A la proposición deberá acompañarse declaración de no hallarse afectado de incapacidad ni de incompatibilidad alguna para optar al concurso, en la forma determinada por el art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Los Villares, 15 de junio de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2096/94).

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de mayo de 1994, aprobó un avance de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, mediante ampliación del suelo industrial en una zona de 6 Hectáreas de superficie, propiedad de D. José Viejo Maldonado y Hermanas Viejo Montero, delimitada entre los linderos: Norte; con Ferrocarril, Sur; finca La Redondela; Este, finca rústica de D. Antonio Campanario Palmero y D. José Viejo Maldonado y Oeste, finca rústica de D. José Antúnez Espinola, que actualmente tiene la calificación de «rústica», con el objeto de formar allí un polígono industrial.

Lo que se hace público al objeto de oír sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de llevar a término lo aprobado, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el que aparezca publicado este anuncio.

El Pedroso, 14 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

ANUNCIO. (PP. 2109/94).

Don Antonio Gómez Huertas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de junio de 1994 el Plan Parcial núm. 3 del Plan General de Ordenación Urbana promovido por Comunidad de Propietarios del Sector, se somete a información pública durante un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 106 en relación con el 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Bailén, 14 de junio de 1994

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 2164/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el pasado día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente (con el «quórum» especial de mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación) el Estudio de Detalle en parcela situada en c/ Ingeniero Torroja Esquina Avda. de la Torrecilla promovido por la C.B. Hnos. Criado López.

Segundo. Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y Prensa Local, con citación personal de todos los propietarios afectados, si los hubiere.

Córdoba, 17 de junio de 1994.- El Presidente.

EDICTO. (PP. 2250/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el pasado día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.A. B-14 (El Tablero), promovido por Hnos. Urbano Molina.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y Prensa Local, con citación personal de todos los propietarios afectados, si los hubiere.

Tercero: Requerir al Promotor para que durante el período de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación definitiva, subsanen las deficiencias y atiendan las observaciones contenidas en el informe técnico de la Gerencia, y específicamente, que se mantengan en la Prolongación de la Avda. Juan Ramón Jiménez las mismas alineaciones que en el primer tramo.

Córdoba, 21 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2262/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 1994, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle entre las calles Postigos, Hurtado y Capuchinos, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en base a lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 21 de junio de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2333/94).

Don Pedro Castro Soriano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan (Sevilla).

HAGO SABER

Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en primera convocatoria el día veintinueve de junio ppdo., se convino con el voto favorable de la mayoría absoluta legal aprobar Proyecto de Urbanización y Estudio de Detalle, redactados por el Sr. Arquitecto Superior D. Francisco Javier de la Cuadra y al sitio denominado Camino del Coronil o de la Peña y calle Ultera.

En su consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, los documentos de referencia quedan expuestos al público por un período de quince días y en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, para que aquellas personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, interpongan las reclamaciones pertinentes. Bien entendido, que los quince días serán a partir del siguiente de la última publicación, bien en el BOJA, bien en un diario de máxima difusión de la provincia.

Las Cabezas de San Juan, 12 de julio de 1994.- El Alcalde, Pedro Castro Soriano.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)